



Acuerdo número: **019/2024**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Rafael García Soriano**
RFC (o) REC: **GASR6410195M2**
Domicilio: **Avenida Hidalgo Número 1413, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **44911**
Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-1/3149/2022**
Fecha del documento: **24 de octubre de 2023**
Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/3149/2022**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Rafael García Soriano**, con domicilio **Avenida Hidalgo Número 1413, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000**, y toda vez que como lo señala el (la) **C. Belén A. Méndez Vásquez** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-007** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **veintiuno de febrero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Me apersoné en el domicilio antes mencionado al tocar en repetidas ocasiones nadie atiende mi llamado, razón por la cual preguntando en el domicilio de enfrente al tocar sale una persona del sexo femenino quien dice llamarse Lorena quien dice que el contribuyente hace tiempo que ya no vive en el domicilio, sin embargo me confirma que la dirección es la correcta. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133,

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

A019_2024/1



fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/3149/2022**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, sita en: Calle del Refugio # 202, Colonia Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, C.P. 68080 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del aniversario del natalicio de Benito Juárez García, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/3149/2022**, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Rafael García Soriano**, mismo que forma parte del acuerdo número **019/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/3149/2022**, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Rafael García Soriano**, mismo que forma parte del acuerdo número **019/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a),Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



A 019/2024

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/44911/2019
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/3149/2022

Asunto: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 24 de octubre de 2023.

Rafael García Soriano
R.F.C.: GASR6410195M2
Avenida Hidalgo Número 1413, Colonia Centro,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.

Estrados

No habita
el domicilio

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; 17-A, 20, 21, 151, 154, 155, 156-Bis, 156-Ter, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA párrafo primero, fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10 fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; con fecha 03 de febrero de 2023 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de las cuentas 5003132073 y 6205139357, de la institución de crédito HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por la cantidad de \$59,582.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-I-3-D-0126/2019, de fecha 11 de febrero de 2019, misma que le fue notificada el día 15 de febrero de 2019, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 44911, por un monto histórico total de \$81,249.86 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.).

1



Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/44911/2019
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/3149/2022

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 11/febrero/2019	Actualización Determinada al 11/febrero/2019	Recargos Determinados al 11/febrero/2019	Importe Total Del Adeudo Determinado
I.V.A. ABRIL 2006	\$ 780.50	\$ 541.74	\$ 896.48	\$ 2,218.72
I.V.A. MAYO 2006	\$ 790.23	\$ 554.50	\$ 911.73	\$ 2,256.46
I.V.A. JUNIO 2006	\$ 1,071.99	\$ 750.61	\$ 1,235.72	\$ 3,058.32
I.V.A. JULIO 2006	\$ 1,053.44	\$ 732.66	\$ 1,210.98	\$ 2,997.08
I.V.A. AGOSTO 2006	\$ 819.56	\$ 562.95	\$ 937.34	\$ 2,319.85
I.V.A. SEPTIEMBRE 2006	\$ 873.17	\$ 585.11	\$ 988.71	\$ 2,446.99
I.V.A. OCTUBRE 2006	\$ 1,667.06	\$ 1,104.92	\$ 1,879.40	\$ 4,651.38
I.V.A. NOVIEMBRE 2006	\$ 1,488.89	\$ 973.88	\$ 1,669.75	\$ 4,132.52
I.V.A. DICIEMBRE 2006	\$ 2,863.69	\$ 1,845.93	\$ 3,193.13	\$ 7,902.75
I.S.R. 2006	\$ 17,994.50	\$ 11,365.33	\$ 19,905.96	\$ 49,265.79
TOTAL	\$ 29,403.03	\$ 19,017.63	\$ 32,829.20	\$ 81,249.86
TOTAL ADEUDADO		\$		81,249.86

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra exigible, por consiguiente, esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-2/0598/2020, recepcionado el 14 de febrero de 2020, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC/1260/2020, de fecha 12 de mayo de 2020.

Derivado del acto anteriormente citado, mediante oficio número SF/SI/DIR-14/4264/2023, recepcionado en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 05 de septiembre de 2023 esta autoridad solicitó la transferencia de saldos de las cuentas bancarias embargadas, por consiguiente, con fecha 03 de octubre de 2023, el saldo transferido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en cantidad de \$29,976.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) se aplicó al crédito en cuestión mediante formato de pago con folio número 02303240180 el 03 de octubre de 2023, resultando un remanente pendiente de pago en cantidad de \$67,643.96 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.)

Y toda vez que a la fecha de emisión del presente, el crédito se encuentra exigible y sin haber garantizado a entera satisfacción de esta autoridad el crédito referido, por consiguiente, esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-1/4266/2023, de fecha 30 de agosto de 2023 y recepcionado el 06 de septiembre de 2023, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la institución de crédito HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-1/2813/2023, de fecha 22 de septiembre de 2023. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-1/4844/2023, de fecha 22 de septiembre de 2023 y recepcionado el 28 de septiembre de 2023, esta autoridad fiscal ordenó a la CNBV la transferencia de fondos.



Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/44911/2019
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/3149/2022

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 44911, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$67,644.00 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del presente oficio, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

Concepto	Importe Determinado al 11/febrero/2019	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 24/octubre/2023
I.V.A. ABRIL 2006	\$ 1,322.24	11/febrero/2019 al 24/octubre/2023	129.545	103.108	1.2564	\$ 339.02	\$ 1,661.26
I.V.A. MAYO 2006	\$ 1,344.73	11/febrero/2019 al 24/octubre/2023	129.545	103.108	1.2564	\$ 344.79	\$ 1,689.52
I.V.A. JUNIO 2006	\$ 1,822.60	11/febrero/2019 al 24/octubre/2023	129.545	103.108	1.2564	\$ 467.31	\$ 2,289.91
I.V.A. JULIO 2006	\$ 1,786.10	11/febrero/2019 al 24/octubre/2023	129.545	103.108	1.2564	\$ 457.96	\$ 2,244.06
I.V.A. AGOSTO 2006	\$ 1,382.51	11/febrero/2019 al 24/octubre/2023	129.545	103.108	1.2564	\$ 354.48	\$ 1,736.99
I.V.A. SEPTIEMBRE 2006	\$ 1,458.28	11/febrero/2019 al 24/octubre/2023	129.545	103.108	1.2564	\$ 373.90	\$ 1,832.18
I.V.A. OCTUBRE 2006	\$ 2,771.98	11/febrero/2019 al 24/octubre/2023	129.545	103.108	1.2564	\$ 710.74	\$ 3,482.72
I.V.A. NOVIEMBRE 2006	\$ 2,462.77	11/febrero/2019 al 24/octubre/2023	129.545	103.108	1.2564	\$ 631.45	\$ 3,094.22
I.V.A. DICIEMBRE 2006	\$ 4,709.62	11/febrero/2019 al 24/octubre/2023	129.545	103.108	1.2564	\$ 1,207.55	\$ 5,917.17
I.S.R. 2006	\$ 29,359.83	11/febrero/2019 al 24/octubre/2023	129.545	103.108	1.2564	\$ 7,527.86	\$ 36,887.69
TOTAL	\$ 48,420.66					\$ 12,415.06	\$ 60,835.72



Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/44911/2019
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/3149/2022

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Agosto de 2023	129.545	08 de Septiembre de 2023
Enero 2019	103.108	08 de Febrero de 2019

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Recargos

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento por la falta de pago oportuno se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante SF/SI/DAIF-I-3-D-0126/2019, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 8º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:



Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/44911/2019
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/3149/2022

Concepto	Importe Actualizado al 24/octubre/2023	Mes inicial de recargos	Mes final de recargos	T.A.R
I.V.A. ABRIL 2006	\$ 1,661.26	se cumplieron 5 años		0.00%
I.V.A. MAYO 2006	\$ 1,689.52			0.00%
I.V.A. JUNIO 2006	\$ 2,289.91			0.00%
I.V.A. JULIO 2006	\$ 2,244.06			0.00%
I.V.A. AGOSTO 2006	\$ 1,736.99			0.00%
I.V.A. SEPTIEMBRE 2006	\$ 1,832.18			0.00%
I.V.A. OCTUBRE 2006	\$ 3,482.72			0.00%
I.V.A. NOVIEMBRE 2006	\$ 3,094.22			0.00%
I.V.A. DICIEMBRE 2006	\$ 5,917.17			0.00%
I.S.R. 2006	\$ 36,887.69	abr-12	abr-12	1.13%
TOTAL	\$ 60,835.72			

Concepto	Importe de recargos al 24/octubre/2023	Recargos Determinados al 11/febrero/2019	Importe total de Recargos	Pago de recargos realizado el 03/octubre/2023	Remanente de Recargos al 24/octubre/2023
I.V.A. ABRIL 2006	\$ -	\$ 896.48	\$ 896.48	\$ 896.48	\$ -
I.V.A. MAYO 2006	\$ -	\$ 911.73	\$ 911.73	\$ 911.73	\$ -
I.V.A. JUNIO 2006	\$ -	\$ 1,235.72	\$ 1,235.72	\$ 1,235.72	\$ -
I.V.A. JULIO 2006	\$ -	\$ 1,210.98	\$ 1,210.98	\$ 1,210.98	\$ -
I.V.A. AGOSTO 2006	\$ -	\$ 937.34	\$ 937.34	\$ 937.34	\$ -
I.V.A. SEPTIEMBRE 2006	\$ -	\$ 988.71	\$ 988.71	\$ 922.75	\$ 65.96
I.V.A. OCTUBRE 2006	\$ -	\$ 1,879.40	\$ 1,879.40		\$ 1,879.40
I.V.A. NOVIEMBRE 2006	\$ -	\$ 1,669.75	\$ 1,669.75		\$ 1,669.75
I.V.A. DICIEMBRE 2006	\$ -	\$ 3,193.13	\$ 3,193.13		\$ 3,193.13
I.S.R. 2006	\$ 416.83	\$ 19,905.96	\$ 20,322.79	\$ 20,322.79	\$ 0.00
TOTAL	\$ 416.83	\$ 32,829.20	\$ 33,246.03	\$ 26,437.79	\$ 6,808.24



Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/44911/2019
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/3149/2022

Concepto	Importe Actualizado al 03/octubre/2023	Remanente de Recargos al 24/octubre/2023	Importe Recargado y Actualizado
I.V.A. ABRIL 2006	\$ 1,661.26	\$ -	\$ 1,661.26
I.V.A. MAYO 2006	\$ 1,689.52	\$ -	\$ 1,689.52
I.V.A. JUNIO 2006	\$ 2,289.91	\$ -	\$ 2,289.91
I.V.A. JULIO 2006	\$ 2,244.06	\$ -	\$ 2,244.06
I.V.A. AGOSTO 2006	\$ 1,736.99	\$ -	\$ 1,736.99
I.V.A. SEPTIEMBRE 2006	\$ 1,832.18	\$ 65.96	\$ 1,898.14
I.V.A. OCTUBRE 2006	\$ 3,482.72	\$ 1,879.40	\$ 5,362.12
I.V.A. NOVIEMBRE 2006	\$ 3,094.22	\$ 1,669.75	\$ 4,763.97
I.V.A. DICIEMBRE 2006	\$ 5,917.17	\$ 3,193.13	\$ 9,110.30
I.S.R. 2006	\$ 36,887.69	\$ 0.00	\$ 36,887.69
TOTAL	\$ 60,835.72	\$ 6,808.24	\$ 67,643.96

Abreviaturas utilizadas:

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación en que se publicó la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente al ejercicio por el que se calculan los recargos.

T.A.R.: Tasa aplicable de recargos.

A continuación, se dan a conocer las tasas de recargos aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

Mes y Año al que corresponde	Tasa de recargos	Fecha de publicación en el DOF
abr-12	1.13%	16 de Noviembre de 2011

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, los gastos de ejecución generados por la diligencia de fecha 14 de febrero de 2020, en cantidad de \$1,663.13 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.) y los gastos de ejecución generados por la diligencia de fecha 30 de agosto de 2023 en cantidad de \$1,874.81 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.) fueron pagados mediante formato de pago con folio número 02303240180, con fecha 03 de octubre de 2023.



Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/44911/2019
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/3149/2022

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente oficio queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe Total Del Adeudo al 24/octubre/2023
I.V.A. ABRIL 2006	\$ 1,661.26
I.V.A. MAYO 2006	\$ 1,689.52
I.V.A. JUNIO 2006	\$ 2,289.91
I.V.A. JULIO 2006	\$ 2,244.06
I.V.A. AGOSTO 2006	\$ 1,736.99
I.V.A. SEPTIEMBRE 2006	\$ 1,898.14
I.V.A. OCTUBRE 2006	\$ 5,362.12
I.V.A. NOVIEMBRE 2006	\$ 4,763.97
I.V.A. DICIEMBRE 2006	\$ 9,110.30
I.S.R. 2006	\$ 36,887.69
TOTAL ADEUDADO	\$ 67,643.96
TOTAL ADEUDADO REDONDEADO CONFORME AL ART. 20 CFF.	\$ 67,644.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal número 44911 es por la cantidad de \$67,644.00 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 09 de octubre de 2023 y recibido el 12 de octubre de 2023, informó a esta autoridad que la institución de crédito HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en las cuentas 5003132073 con saldo de \$1,838.45 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), y 6205139357 con un saldo de \$27,795.63 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.)

En tal virtud, dichas cantidades se aplicaron al crédito federal fiscal número 44911 a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:



Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/44911/2019
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/3149/2022

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto transferido	\$ 29,634.00	\$ -
Menos		
Recargos	\$ 6,808.24	\$ -
Contribuciones	\$ 60,835.72	\$ 38,009.96
Saldo a pagar	\$	38,009.96

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el total adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$38,009.96 (TREINTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS 96/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria. Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de formato de pago.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"



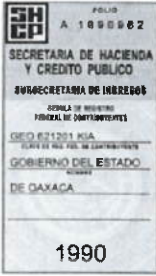
Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtro. Miguel Crispín Salud
Coordinador de Cobro Coactivo
C.c.p. Expediente

AASL/AIVM/BJCC

Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: RAFAEL GARCIA SORIANO
 R.F.C.: GASR6410195M2
 Domicilio: AVENIDA HIDALGO , NUM. 1413, CP. 68000, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MÉXICO

Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LA CUENTA A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, CON NÚMERO DE CRÉDITO 44911, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN SF/SI/DAIF-I-3-D-0126/2019 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019.,

Fecha de emisión: 25/10/2023 10:22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAAAA001	PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES.	1	10,411.00
0AAAAB002	ACTUALIZACION DE I.S.R.	1	7,528.00
0AAEAB001	RECARGOS DE I.V.A.	1	6,808.00
0AAEAB002	ACTUALIZACION DE I.V.A.	1	4,887.00
Total a pagar			\$ 29,634.00

FARMACIAS DEL AHORRO	:Banorte 003600. com \$8.00	SCOTIABANK	:1063
CHEDERAUI	:Banorte 003600. Comisión \$8.00	BANORTE	:003600
BANCO AZTECA	:01158. Comisión \$12.00	SANTANDER	:1092
TIENDAS NETO	:01158 Comisión \$12.00	HSBC	:4047
CITIBANAMEX	:4866 OAX FINANZAS WS		
MODATELAS	:01158 Comisión \$12.00		
BODEGA AURRERA	:Comisión \$10.00		
ELEKTRA	:01158. Comisión \$12.00		
OXXO	:000A. Comisión \$14.00		
SUBURBIA	:Comisión - \$10.00		
BBVA BANCOMER	:CIE 0582122		
WALMART	:Comisión \$10.00		
SAMS	:Comisión- \$10.00		
TELECOMM	:HSBC- 4047		

Transferencia electrónica (vía SPE): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0230341499740296278	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0230341499740296278	

LINEA DE CAPTURA . . . : 0230341499740296278
 IMPORTE A PAGAR . . . : \$ 29,634.00
 VIGENTE HASTA : 31/10/2023

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
 Módulo de Atención al Contribuyente

PAGO
 30 OCT 2023

OAXACA DE JUÁREZ
 CAJA 2

Sello y firma de las entidades autorizadas por la Secretaría

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos>
 "Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Rafael Garcia Soriano

R.F.C.: GASR 6410195M2

Domicilio Fiscal o Convencional: AV Hidalgo #1413. col. Centro

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/Sl/DIR/CCC-1/3149/2022

Fecha de emisión: 24 de Oct de 2023

Autoridad emisora: coordinacion de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 44911

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En OAX de Jurez
 Oaxaca; siendo las Diez horas con CERO minutos del día Diecinueve de Febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) Cilctor Manuel Cruz Rios, adscrito (a) a Coordinacion de centros integraliz de generacion de contrib acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CC146 017 de fecha DOS de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en AV Hidalgo #1413. col. Centro

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/Sl/DIR/CCC-1/3149/2022 de fecha diecinueve de octubre de 2024, emitido por el (la)

[Handwritten signature]

"lo testado cuoco se valide e consta"

09/20



Miguel Crispin Salud _____ en su carácter de
coordinador de cobro coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación - de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
inmueble un piso color verde y rojo -
puertas de herrería color blanca con
vidrio _____

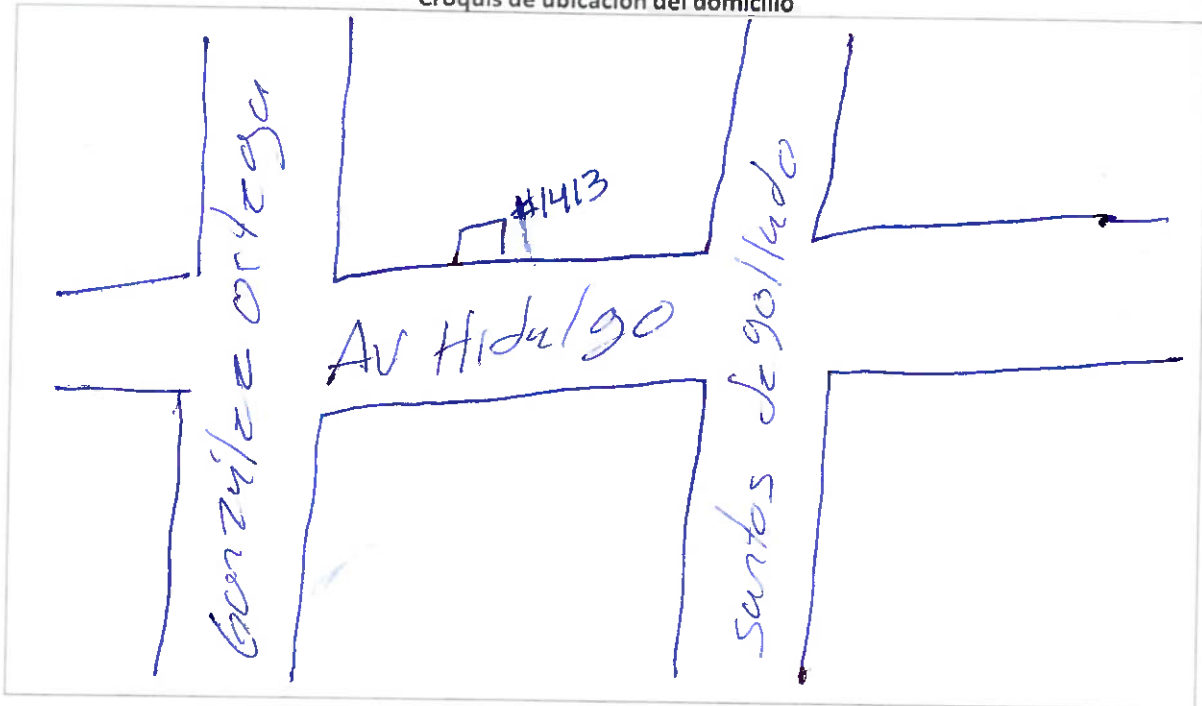
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Santos Degollado _____ y González Ortega _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me encuentro en
el domicilio de el contribuyente
procedo a tocar la puerta me
atende una mujer de 30 años aprox
me dice que el contribuyente no
vive ahí pero si es el domicilio
correcto, por tal motivo no puedo
seguir esta diligencia. _____

lo testado cerca de salida conste" _____



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez — horas con quince minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

Victor Manuel Cruz Pinos

NOMBRE Y FIRMA

lo tratado carece de validez y consta



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Rafael García Soriano

R.F.C.: GASR6410195M2

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida Hidalgo numero 1413
Colonia Centro

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIA/CCC/1/3149/2022

Fecha de emisión: 24 de Octubre de 2023

Autoridad emisora: Coordinador Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez
Oaxaca, siendo las nueve - horas con cero - minutos del día
Veinte de Febrero - de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e interventor(a) C. Ana Gabriela Gonzalez Luis, adscrito (a) a
Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número 008
de fecha 1 dos de enero de 2024, con vigencia a
partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez
Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio
de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,
fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal
para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48
fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original
de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y
la firma autógrafa.

Me constituvo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Avenida Hidalgo nom 1413, Centro

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIA/CCC-1/3149/2022
de fecha veinticuatro de Febrero - de 2024, emitido por el (la)
octubre 2023

"Lo testado carece de validez conate"



Miguel Crispin Salud _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
Subsecretaría de Ingresos _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble de un nivel, Fachada color Verde _____
con rojo, porton de Herreria color _____
blanco con vidrio _____

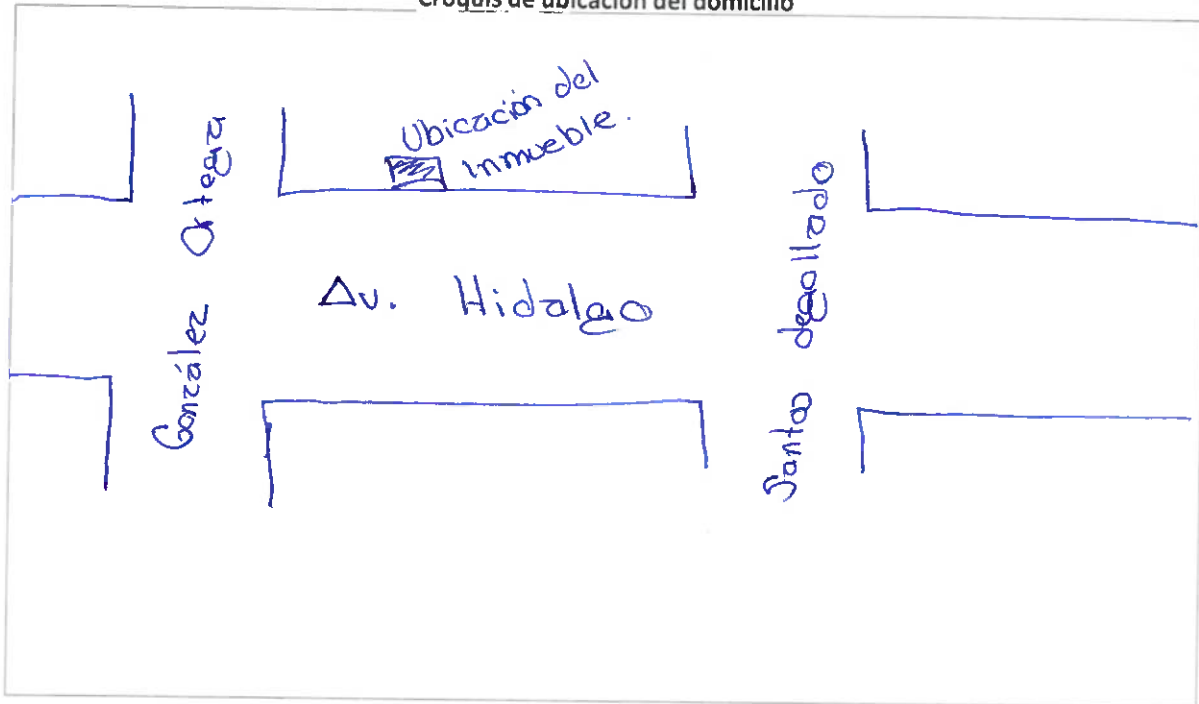
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Santos degollado _____ y González Ortega _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en el
domicilio antes mencionado, al tocar en
repetidas ocasiones nadie atiende mi
llamada, razón por la cual preguntando
en el domicilio de enfrente, al tocar
sale una persona del sexo femenino
en quien dice llamarse Lorena quien me
dice ~~no es~~ que el Contribuyente ya
no vive en el domicilio, pero la dirección
sí es correcta.

"Lo testado carece de validez conste" _____



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las nueve horas con quince minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Ana Gisela González Leis

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez conste"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Rafael Garcia Soriano

R.F.C.: GASR641019S MZ

Domicilio Fiscal o Convencional: Ave. Hidalgo 1413, Cd. Centro

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-1/3199/2023

Fecha de emisión: 24 Octubre 2023

Autoridad emisora: Coordinación de Ingresos y Tribu Coactiva

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez,
 Oaxaca; siendo las nueve horas con Cero minutos del día
veintuno de Febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
 ejecutor(a) e interventor(a) C. Belen A. Mendez Vasquez, adscrito (a) a
Coordinación de Centros Integral de Atención al Contribuyente
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCINE 007
 de fecha 1003 de Enero de 2024, con vigencia a
 partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez
 Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio
 de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,
 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica
 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal
 para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48
 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la
 Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original
 de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y
 la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Ave. Hidalgo 1413, Cd. Centro

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/3199/2023
 de fecha veintuno de Octubre de 2024, emitido por el (la)

Lo testado correce de Validez



~~Le vera Rojas Rivera~~ ~~coordinadora técnica de ingresos~~ Miguel (t) en su carácter de ~~de Cuba Coactivo~~ de la de la Secretaría de Finanzas del Poder

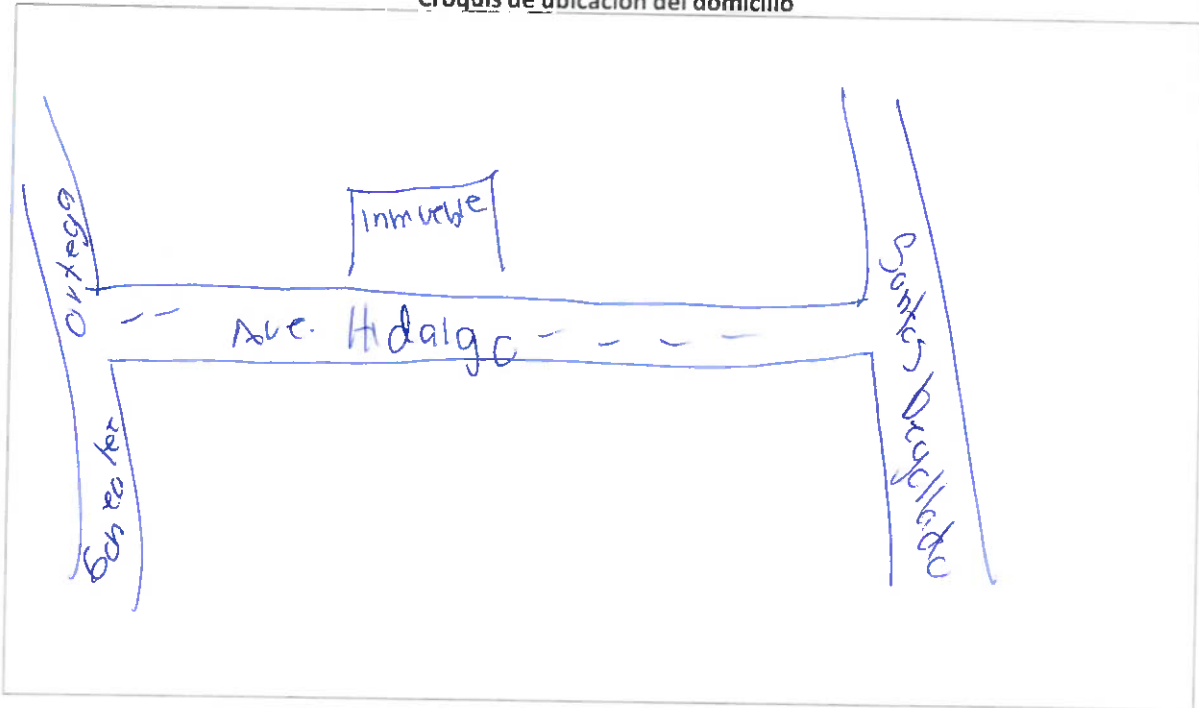
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono inmueble de un nivel, fachada color verde con rojo, porton metálica color blanco con vidrio

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Santas Piedad y Gonzalez Ortega

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersoné en domicilio antes mencionado al tocar en repetidas ocasiones nadie atiende mi llamado, razón por la cual preguntando en el domicilio de enfrente al tocar sale una persona del sexo femenino quien dice llamarse Levera quien dice que que el contribuyente hace tiempo que ya no vive en el domicilio, sin embargo me confirma que la dirección es la correcta



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Beten A. Mendez

NOMBRE Y FIRMA



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a note, which is mostly illegible due to fading. Some characters are difficult to discern but appear to include a date or a name.